



# Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

**72<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes, 9 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Honorable Julian R. Hunte. . . . . (Santa Lucía)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Informes de la Sexta Comisión

**El Presidente** (habla en inglés): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión en relación con los temas 148 a 159, 162 a 164 y 128 del programa.

Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Metod Spacek de Eslovaquia, que presente en una sola intervención los informes de la Sexta Comisión.

**Sr. Spacek** (Eslovaquia), Relator de la Sexta Comisión (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Sexta Comisión sobre los 15 temas del programa que se le asignaron, a saber, los temas 128, 148 a 159 y 162 a 164.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el tema 128 del programa, "Administración de justicia en las Naciones Unidas". El informe pertinente de la Comisión figura en el documento A/58/521. El proyecto de resolución que se recomienda que la Asamblea General apruebe aparece en el párrafo 6 de ese informe.

Con arreglo a ese proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría enmendar el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas para disponer que

"Los miembros deberán tener experiencia judicial u otra experiencia jurídica pertinente en el ámbito

del derecho administrativo o su equivalente en el ordenamiento jurídico de sus respectivos países."

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 148 del programa, "Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional", que figura en el documento A/58/510.

Con arreglo al proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 6 del informe, la Asamblea General decidiría tomar nota del examen del tema 148 del programa. La Asamblea también señalaría que el tema se puede examinar en el futuro.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin haberlo sometido a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 149 del programa, titulado "Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional", que figura en el documento A/58/511. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 6 de ese informe.

Con arreglo a ese proyecto de resolución, la Asamblea General aprobaría las directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa para el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

bienio 2004-2005 y realizaría en ese bienio las actividades indicadas en la sección III del informe del Secretario General sobre el Programa. También pediría al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios al presupuesto para el Programa para los bienios futuros.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Señalo ahora a la atención de la Asamblea el tema 150 del programa, “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”. El informe pertinente de la Sexta Comisión se publicó en el documento A/58/512. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 9 de su informe.

Con arreglo a ese proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que el Comité especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, creado por la resolución 55/150 de 12 de diciembre de 2000, vuelva a reunirse del 1º al 5 de marzo de 2004, con miras a ultimar una convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes. Para ello, se pediría al Comité especial que formulara un preámbulo y unas cláusulas finales, en base a las conclusiones acordadas previamente, y le presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre los resultados de sus trabajos.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Pasaré ahora al tema 151 del programa, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones”. El informe de la Sexta Comisión sobre este tema figura en el documento A/58/513. La Sexta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 9 de ese documento.

Con arreglo al primer proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones”, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría a la Comisión y a su secretaría que tomara la iniciativa para asegurar la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales pertinentes en la labor rela-

tiva a textos jurídicos internacionales. Además, pediría al Secretario General que mantuviera en examen el nivel de recursos puestos a disposición de la Comisión a fin de que ésta pueda cumplir su mandato. También instaría a los gobiernos, a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y a organizaciones, instituciones y particulares a que presten apoyo al programa de formación y asistencia técnica legislativa de la Comisión, en particular en países en desarrollo, y a que hagan contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios pertinentes.

Con arreglo a los párrafos dispositivos del segundo proyecto de resolución, titulado “Disposiciones Legales Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada”, la Asamblea General expresaría su agradecimiento a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por haber aprobado las Disposiciones Legales Modelo, pediría al Secretario General que las publicara y recomendaría a todos los Estados que consideren debidamente las Disposiciones Legales Modelo y la Guía Legislativa sobre ese mismo tema, aprobada por la Comisión en 2000, al revisar o promulgar su legislación pertinente.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Ahora quisiera señalar a la atención de la Asamblea el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 152, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones”, en el documento A/58/514. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 8 de ese informe.

Con arreglo a ese proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, tomaría nota con reconocimiento del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones y recomendaría que la Comisión, teniendo en cuenta los comentarios y observaciones de los gobiernos, prosiga su labor respecto de los temas incluidos en su programa actual.

La Asamblea General reiteraría su invitación a los gobiernos a que proporcionen información sobre la práctica de los Estados en relación con el tema “Actos unilaterales de los Estados” e invitaría a los gobiernos

a que presenten información sobre la legislación nacional y los acuerdos y arreglos bilaterales y de otra índole con respecto al uso y la ordenación de las aguas subterráneas transfronterizas, en particular los que rigen la calidad y la cantidad de tales aguas, pertinente al tema actualmente titulado “Recursos naturales compartidos”. La Asamblea también pediría al Secretario General que invite a los Estados y a las organizaciones internacionales a que presenten información sobre sus prácticas pertinentes al tema “Responsabilidad de las organizaciones internacionales”, incluso sobre los casos en que los Estados miembros de una organización internacional puedan ser considerados responsables de los actos de la organización.

La Asamblea General también invitaría a la Comisión a que siga adoptando medidas para aumentar su eficiencia y productividad y la alentaría a que siga adoptando medidas de economía en sus futuros periodos de sesiones. Además, aprobaría las conclusiones de la Comisión con respecto a la documentación de la Comisión.

Asimismo, la Asamblea General decidiría que el próximo período de sesiones de la Comisión se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 de mayo al 4 de junio y del 5 de julio al 6 de agosto de 2004.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 153 del programa, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, que figura en el documento A/58/515. El proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea que apruebe se encuentra en el párrafo 8 de ese informe.

Con arreglo a ese proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, haría suyas las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, consideraría que el mantenimiento de condiciones adecuadas para la labor normal de las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la observancia de sus prerrogativas e inmunidades es una cuestión a la que se atribuye suma importancia y pediría al país anfitrión que siga resolviendo mediante negociaciones los problemas que puedan surgir y adopte todas las medidas necesarias para impedir cualquier interferencia en el funcionamiento de las misiones.

Además, la Asamblea acogería con beneplácito la decisión del Comité de hacer un examen detallado de la

aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, conforme a lo recomendado por el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en su opinión publicada el 24 de septiembre de 2002, a fin de paliar los problemas experimentados por algunas misiones permanentes en el primer año del Programa y asegurar que sea aplicado debidamente y de manera justa, no discriminatoria, eficaz y compatible con el derecho internacional.

Expresaría su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por el país anfitrión y su esperanza de que las cuestiones planteadas en las reuniones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión sigan resolviéndose con un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional. Además, observaría que, en el período que se examina, las restricciones impuestas anteriormente por el país anfitrión a los desplazamientos del personal de ciertas misiones y de funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades siguieron en vigor y pediría al país anfitrión que considere la posibilidad de levantar esas restricciones.

La Asamblea también observaría que el Comité prevé que el país anfitrión seguirá garantizando la expedición oportuna de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros para que puedan asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas, de conformidad con los acuerdos aplicables.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y confiamos en que la Asamblea General también lo haga.

Pasaré ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 154, titulado “Corte Penal Internacional”, que figura en el documento A/58/516. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 8 de ese informe.

En virtud de lo establecido en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, exhortaría a todos los Estados que aún no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que ratifiquen o se adhieran a éste sin demora y alentaría los esfuerzos tendientes a fomentar los resultados de la Conferencia de Roma y las disposiciones del Estatuto de Roma.

La Asamblea también acogería con beneplácito el establecimiento de la Secretaría Permanente de la Asamblea de los Estados Partes y, en este contexto, reconocería la necesidad de una transición ordenada y fluida de la Secretaría de las Naciones Unidas al nuevo

órgano. Además, la Asamblea expresaría su agradecimiento al Secretario General por haber proporcionado asistencia eficaz y eficiente para el establecimiento de la Corte y lo invitaría a tomar las medidas necesarias para concertar un acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la Corte.

La sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Ahora señalo a la atención de la Asamblea el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 155 del programa, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”, que figura en el documento A/58/517. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 12 del informe.

En virtud del proyecto de resolución I, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Comité Especial que, en su próximo período de sesiones del 29 de marzo al 8 de abril de 2004, siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de reforzar el papel de las Naciones Unidas. También pediría al Comité Especial que siga examinando, con carácter prioritario, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones con arreglo al Capítulo VII de la Carta, iniciando un debate sustantivo sobre todos los informes conexos del Secretario General y las propuestas presentadas sobre este tema.

Además, la Asamblea General alentaría al Secretario General en sus medidas para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, y le pediría que presente un informe sobre estas dos publicaciones en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con las disposiciones del proyecto de resolución II titulado “Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”, la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría examinar, en su quincuagésimo noveno

período de sesiones, ya sea en el seno de la Sexta Comisión o en un grupo de trabajo de ésta, los nuevos progresos realizados en la elaboración de medidas eficaces tendientes a aplicar las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por las sanciones.

La Sexta Comisión aprobó los dos proyectos de resolución sin someterlos a votación y esperamos que la Asamblea desee hacer lo mismo.

Pasaré ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 156 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, que figura en el documento A/58/518. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General figura en el párrafo 10 del informe.

Según lo establecido en el proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, condenaría enérgicamente, todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. Además, la Asamblea instaría a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren con carácter prioritario, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, adherirse a los convenios y protocolos pertinentes sobre la materia. En el proyecto de resolución se instaría a los Estados a que cooperen con el Secretario General, entre ellos y con las organizaciones intergubernamentales, para asegurar, cuando corresponda y dentro de los mandatos existentes, que se brinde asesoramiento técnico y especializado de otra índole a los Estados que necesiten y soliciten asistencia para hacerse partes en los convenios y protocolos en cuestión.

Asimismo, la Asamblea decidiría que el Comité Especial establecido de conformidad con su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, siga elaborando un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional con carácter de urgencia y que siga esforzándose por solucionar las cuestiones pendientes relativas a la elaboración de un proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. El Comité Especial también mantendría en su programa la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

La Asamblea General decidiría también que el Comité Especial se reúna del 28 de junio al 2 de julio de 2004 y que, de ser necesario, prosiga con su labor durante su quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea haga lo mismo.

Pasaré ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 157 del programa, titulado “Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”, que figura en el documento A/58/519. El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 10 del informe.

Según lo establecido en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, instaría a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias, de conformidad con sus obligaciones internacionales, para prevenir que se cometan delitos contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y que esos delitos no queden impunes y que sus autores sean sometidos a la acción de la justicia.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 11 de la parte dispositiva, el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 56/89 se reuniría nuevamente del 12 al 16 de abril de 2004. El mandato del Comité Especial, como se establece en dicho párrafo, incluiría ampliar el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, incluso, entre otras cosas, mediante un instrumento jurídico, y que la labor continúe durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión. En virtud del párrafo 12 de la parte dispositiva, en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General el Comité Especial debería presentar un informe sobre su labor. Por último, en el párrafo 13 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar esta resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea haga lo mismo.

Ahora señalo a la atención de la Asamblea el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 158 del programa, titulado “Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción”, que figura en el documento A/58/520. La recomendación de la Sexta Comisión a la Asamblea General figura en el párrafo 14 de dicho informe.

Como se describe en el párrafo 10, la Sexta Comisión aprobó la moción de aplazar el debate sobre el tema, de conformidad con el artículo 116 del reglamento de la Asamblea General, hasta el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Por ello, como se indica en el párrafo 13, no se adoptaron decisiones sobre ninguna otra propuesta.

La Sexta Comisión recomienda que el tema titulado “Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción” se incluya en el programa provisional del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Paso ahora al tema 159, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/58/522 y el proyecto de resolución que la Asamblea General recomendó para su aprobación se encuentra en el párrafo 8 de ese informe.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría invitar al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador. Asimismo, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea proceda de igual manera.

Ahora quiero señalar a la atención de la Asamblea al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 162 del programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia”, que figura en el documento A/58/523. El proyecto de resolución que se recomienda que la Asamblea General apruebe figura en el párrafo 8 de ese informe.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría invitar a la Comunidad Económica de Eurasia a participar en los

períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador. Asimismo, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea haga lo mismo.

Paso ahora al tema 163 del programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al grupo GUUAM”. El informe pertinente de la Comisión figura en el documento A/58/524 y el proyecto de resolución que se recomienda que la Asamblea General aprueba figura en el párrafo 7 de dicho informe.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría invitar al grupo GUUAM a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador. Asimismo, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea General haga lo mismo.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 164 del programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del África Oriental”, que figura en el documento A/58/525. El proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 7 de ese informe.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría invitar a la Comunidad del África Oriental a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora. Asimismo, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y esperamos que la Asamblea haga lo propio.

Así concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Lauro Baja, y a los demás miembros de la Mesa, Sr. Tal Becker, Embajador Allieu Ibrahim Kanu y Sra. Gaile Ann Ramoutar, por la ardua labor que han realizado y por su conducción. También deseo dar las

gracias a los delegados por sus contribuciones al éxito del período de sesiones.

Además, quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento por la destacada y eficiente cooperación del Secretario de la Comisión, Sr. Václav Mikulka, y su muy competente equipo. Gracias a sus esfuerzos, en todo momento la labor de la Comisión se llevó a cabo sin tropiezos, con eficiencia y con un espíritu de verdadera cordialidad. Les damos las gracias por haber logrado que pudiéramos completar nuestra labor con éxito.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Sexta Comisión.

Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

Por lo tanto, las intervenciones se limitarán a las explicaciones del voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Sexta Comisión se expusieron en la Comisión y figuran en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a tomar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se procedió en la Sexta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría por adelantado.

Así pues, espero que la Asamblea apruebe también sin votación aquellas recomendaciones que la Sexta Comisión aprobó sin someter a votación.

**Tema 148 del programa****Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional****Informe de la Sexta Comisión (A/58/510)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión en relación con el proyecto de decisión que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/522).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 148 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 149 del programa****Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional****Informe de la Sexta Comisión (A/58/511)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión en relación con el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/73).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 149 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 150 del programa****Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes****Informe de la Sexta Comisión (A/58/512)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión en relación con el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/74).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 150 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 151 del programa****Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones****Informe de la Sexta Comisión (A/58/513)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión en relación con los dos proyectos de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones".

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

**Sr. Kanu** (Sierra leona) (*habla en inglés*): Sierra Leona patrocinó las resoluciones pero ello no figura en el informe. Quisiéramos que constara en el informe o en las actas de la sesión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha tomado debida nota al respecto.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de igual manera, tomando nota de la observación que hizo Sierra Leona? ¿Hay alguna otra intervención?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/75).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Disposiciones Legales Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Proyectos de Infraestructura de Financiación Privada”.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/76).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 151 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 152 del programa**

### **Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones**

#### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/514)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/77).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 152 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 153 del programa**

### **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**

#### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/515)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/78).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado el uso de la palabra en explicación del voto después de la votación. Tiene la palabra la representante de Cuba.

**Sra. Ramos Rodríguez** (Cuba): Mi delegación consideró oportuno mantener el consenso respecto a la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/58/L.23, correspondiente al tema 153 del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, así como respecto al informe de la Sexta Comisión contenido en el documento A/58/515.

No obstante, desea señalar que el país anfitrión continúa incumpliendo de forma reiterada sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961 y el acuerdo celebrado entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América referente a la Sede de las Naciones Unidas. Mi delegación plantea lo anterior sobre la base de ejemplos concretos ocurridos recientemente, como el no otorgamiento, de forma arbitraria, del permiso de viaje solicitado a favor de Su Excelencia el Sr. Dagoberto Rodríguez Barrera, Jefe de la Oficina de Intereses de Cuba en Washington, para asistir al quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas como miembro de la delegación cubana.

Más recientemente, el pasado mes de noviembre, se otorgó tardíamente el permiso de viaje a dos funcionarios de nuestra Misión que debían viajar a Washington para participar en la reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que tuviera lugar del

19 al 21 de noviembre de 2003. A pesar de que el permiso de viaje en cuestión fuera solicitado dentro del término establecido para ello, tal y como lo estipulan las prácticas discriminatorias impuestas por el país anfitrión contra la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas, esta tardanza provocó que la delegación cubana no pudiera estar presente en dicha reunión durante el primer día de sesiones, sin que hasta ahora se nos haya informado de las causas.

Esta demora injustificada se suma al hecho de que no les fueron expedidas las visas de entrada a los Estados Unidos al resto de la delegación cubana que debía viajar desde La Habana para participar en dicho evento. A pesar de que Cuba ocupa actualmente la plaza de miembro del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial por la circunscripción del Caribe y además preside la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, la que acordó en su sexta reunión, celebrada en La Habana del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2003, aceptar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial como mecanismo financiero de la Convención.

Mi delegación desea reiterar que en su condición de miembro del Comité de Relaciones con el País Anfitrión continuará trabajando por contribuir al perfeccionamiento de las labores de dicho Comité a través de procesos amplios de debate, consulta y negociación entre sus miembros y la participación activa de otros Estados. Pero tampoco dejará de continuar denunciando estas prácticas injustas, selectivas, discriminatorias y políticamente motivadas por parte del país anfitrión, que constituyen flagrantes violaciones del Acuerdo relativo a la Sede y de las normas consuetudinarias del derecho diplomático.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 153 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 154 del programa**

#### **Corte Penal Internacional**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/516)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado a la Presidencia el uso de la palabra para una explicación de voto antes de la votación. Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América.

**Sra. Willson** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Por las razones aducidas en nuestra declaración de 23 de octubre ante la Sexta Comisión en relación con este tema del programa, los Estados Unidos no pueden unirse y no se unen al consenso sobre esta resolución relativa a la Corte Penal Internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/79).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 154 del programa.

#### **Tema 155 del programa**

#### **Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/517)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe.

Desearía informar a los miembros de que la decisión respecto del proyecto de resolución I se ha aplazado hasta una fecha ulterior a fin de permitir que la Quinta Comisión examine sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución I tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones".

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/80).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 155 del programa.

### **Tema 156 del programa**

#### **Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/518)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/81).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 156 del programa.

### **Tema 157 del programa**

#### **Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/519)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/82).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 157 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 158 del programa**

#### **Convención Internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción**

##### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/520)**

##### **Proyecto de resolución (A/58/L.37)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tras haber celebrado consultas con las delegaciones interesadas, entiendo que existe un acuerdo en virtud del cual no se adoptará una decisión en lo que respecta a la recomendación de la Sexta Comisión que figura en el párrafo 14 de su informe (A/58/520), ni tampoco en relación con el proyecto de resolución A/58/L.37. Asimismo, entiendo que se está de acuerdo en adoptar la decisión siguiente: “La Asamblea General decide que el tema titulado ‘Convención Internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción’ se incluirá en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de conformidad con lo previsto?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora tienen la palabra los representantes que deseen formular una explicación de posición en lo tocante a la decisión que se acaba de adoptar. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sir Emyr Jones Parry** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido está profundamente decepcionado ante las medidas que han adoptado aquellos que, hasta hace muy poco tiempo, trataron de modificar la decisión de la Sexta Comisión.

En el transcurso de las deliberaciones de la Sexta Comisión, expusimos claramente las opiniones del Reino Unido. El Reino Unido se opone totalmente a la clonación con fines de reproducción, y fuimos unos de los primeros países del mundo en promulgar legislación concreta para prohibir esa posibilidad.

Sin embargo, a nuestro juicio, la clonación terapéutica es una cuestión diferente. El Reino Unido estima que deben alentarse todos los tipos de investigación sobre las células madres, incluida la clonación terapéutica. De hecho, creemos que no puede justificarse la interrupción de dicha investigación y negar a millones

de personas —y a sus familias— la oportunidad de recibir tratamientos nuevos que podrían salvarles la vida. La comunidad científica internacional apoya esta opinión. Más de 60 academias científicas mundiales de renombre, incluida la National Academy of Sciences, publicaron en septiembre de 2003 una declaración conjunta en la que se exhortaba a las Naciones Unidas a que prohibieran la clonación con fines de reproducción, y a que permitieran la investigación sobre la clonación terapéutica.

El Reino Unido respeta las diferencias culturales, religiosas y sociales que pueden llevar a otros países a extraer conclusiones distintas sobre qué clase de investigación puede ser apropiada en el plano nacional. No deseamos imponer nuestras opiniones a otros países ni tampoco interferir en decisiones que hayan adoptado de manera legítima otros Gobiernos nacionales. Creemos que sería totalmente injustificable que se intentara imponer la prohibición de la clonación terapéutica en aquellos países en los que se ha alcanzado un consenso nacional a favor de dicha investigación, que cuentan con sistemas de reglamentación acordados en el ámbito nacional para la investigación embrionaria y que están procurando lograr nuevos tratamientos para enfermedades graves que supongan peligro de muerte.

Ya he expresado nuestra decepción ante la situación actual. Consideramos que las Naciones Unidas deben obrar sobre la base del consenso. Es evidente que no hay consenso en lo que atañe a la investigación de la clonación terapéutica. Pero, al hacer caso omiso de ese hecho y al ejercer presión para que se prohíba todo tipo de clonación, los partidarios de la resolución de Costa Rica han eliminado efectivamente la posibilidad de adoptar medidas en un ámbito importante acerca del cual estamos todos de acuerdo: una prohibición de la clonación con fines de reproducción.

Deseo aclarar que el Reino Unido nunca formará parte de ninguna convención mediante la cual se trate de imponer una prohibición general sobre la clonación terapéutica; tampoco participará en la elaboración de ese tipo de convención ni la aplicará en su normativa nacional. La investigación relativa a la clonación terapéutica se seguirá permitiendo en el Reino Unido.

**Sr. Samy** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto se suma al consenso de la Asamblea General con relación al examen del tema 158 del programa. No obstante, quisiéramos que en las actas de esta sesión quedara constancia de los dos aspectos siguientes.

En primer lugar, la delegación de Egipto manifiesta que no está satisfecha ante el precedente que supone que la Asamblea vuelva a examinar en sesión plenaria cuestiones que ya se analizaron en la Sexta Comisión y de modificar —incluso de anular— recomendaciones que se han formulado en el informe de la Comisión. Nos percatamos totalmente de que el plenario tiene el derecho de adoptar las medidas que considere apropiadas en lo que respecta a cualquier recomendación que haya formulado cualquiera de las Comisiones Principales. Sin embargo, al mismo tiempo quisiéramos dejar constancia de nuestra preocupación acerca de las posibles repercusiones de ese precedente para las actividades futuras de las Comisiones y para las relaciones de la Asamblea con sus Comisiones.

En segundo lugar, debido a que la Mesa recomendó remitir el tema 158 a la Sexta Comisión, en lugar de recomendar su remisión a la Asamblea en sesión plenaria, desde la perspectiva del procedimiento no se permite presentar ningún documento sobre este tema para que el plenario lo examine. Al respecto, quisiéramos recordar el examen del tema 108 del programa, que se remitió tanto a la Tercera Comisión como al plenario. Si la Asamblea General hubiera deseado reconocer la competencia tanto de las sesiones plenarias como de la Sexta Comisión para examinar el tema 158, entonces lo habría hecho, como hizo con el tema 108.

Por lo tanto, en cuanto al procedimiento tenemos dudas acerca de la lógica de presentar el documento A/58/L.37.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 158 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 159 del programa**

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral**

#### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/522)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/83).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 159 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 162 del programa**

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia**

#### **Informe de la Sexta Comisión (A/58/523)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. El representante de Sierra Leona ha solicitado hacer uso de la palabra para explicar su posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución y le doy la palabra.

**Sr. Kanu** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Cuando este proyecto de resolución fue presentado a la Sexta Comisión para su examen, mi delegación no se sumó al consenso porque, como entonces indicamos, no disponíamos de información suficiente sobre la Comunidad Económica de Eurasia. En el período transcurrido, hemos tenido el honor y el privilegio de recibir información suficiente que ha ayudado a mi delegación a comprender lo que esta comunidad está tratando de lograr. Sobre la base de los datos que nos han sido facilitados, ahora estamos convencidos de la buena fe de esta Comunidad y, por lo tanto, estamos dispuestos a sumarnos al consenso sobre este tema del programa.

También deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a la delegación de Azerbaiyán, que se ha esforzado en proporcionarnos la información necesaria sobre cuya base ahora estamos dispuestos a sumarnos al consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/84).*

**Sr. Kazykhanov** (Kazajstán) (*habla en ruso*): En nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Económica de Eurasia —la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán—, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a la Asamblea General por respaldar la recomendación de la Sexta Comisión sobre la concesión de la condición de observador a la Comunidad en la Asamblea General.

Los Estados Miembros de la Comunidad están agradecidos a los países que se han sumado al patrocinio de la resolución y en particular a Camboya y Ucrania. Uno de ellos, Ucrania, tiene la condición de observador en la Comunidad. Consideramos que esta decisión de la Asamblea General demuestra que la comunidad internacional tiene en alta estima la labor que están llevando a cabo nuestros Estados para cumplir los objetivos y los desafíos que entraña la mejora de los procesos de integración en el territorio eurasiático.

También creemos que este tipo de mecanismo para la cooperación, como el de la Comunidad Económica de Eurasia, es decisivo para presentar correctamente nuestros intereses comunes en la región eurasiática en el nivel internacional. Los principales objetivos de la Comunidad se articulan claramente en el tratado fundacional de nuestra organización y son totalmente compatibles con los de las Naciones Unidas. La labor de esta organización intergubernamental regional comprende una amplia variedad de cuestiones y abarca la economía, las finanzas, el comercio, el transporte, la energía, el medio ambiente y la cooperación para el desarrollo.

Estamos convencidos de que la labor de la Comunidad, como organización que reúne a Estados con un enorme potencial de comercio y transporte, podría convertirse en un factor importante en la actual transformación del comercio internacional y de la política de desarrollo después de Doha y de Monterrey. Esta experiencia y estas innovaciones que nuestros países están necesitando a medida que transforman su región en una zona de libre comercio en toda la Comunidad podrían, a nuestro juicio, aplicarse de manera adecuada en el proceso de negociación reanudado después de Cancún. La participación de la Comunidad en la labor

de la Asamblea General como observador nos ayudará a establecer una cooperación más estrecha entre la Comunidad y las Naciones Unidas con el fin de poder lograr nuestros objetivos comunes en la esfera del desarrollo socioeconómico. También nos ayudará a establecer oportunidades nuevas y más adecuadas para ampliar el alcance de la cooperación entre nuestras dos organizaciones.

El carácter universal y global de la labor de las Naciones Unidas y su enorme potencial intelectual y tecnológico las capacitan para proporcionar apoyo político y técnico a los esfuerzos de organizaciones económicas como la Comunidad Económica de Eurasia. Este apoyo de las Naciones Unidas contribuiría eficazmente al desarrollo exitoso de las economías de nuestros Estados en un momento de procesos económicos y comerciales mundiales en rápida evolución.

La participación de la Comunidad Económica de Eurasia así como de otras asociaciones económicas interestatales importantes en la elaboración de decisiones de política socioeconómica de alto nivel en las Naciones Unidas constituye un paso positivo a la luz del informe del Secretario General a la Cumbre del Milenio, con sus recomendaciones para conseguir una coordinación más estrecha de la política macroeconómica y comercial a fin de ayudarnos a lograr nuestro objetivo común, concretamente aumentar las ventajas de la mundialización.

Para concluir, quisiera dar las gracias nuevamente a las delegaciones por haber aprobado esta decisión, y señalar el deseo de nuestros Estados de dar un fundamento sólido a la participación de la Comunidad Económica de Eurasia como observador en la Asamblea General.

**Sr. Rapota** (Secretario General de la Comunidad Económica de Eurasia) (*habla en ruso*): Antes de nada, quisiera darles las gracias por haberme brindado la oportunidad de intervenir ante los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Comunidad Económica de Eurasia es una organización regional, y su aparición deriva lógicamente del rápido ritmo al que se está produciendo la transformación económica en sus Estados miembros. La Comunidad satisface nuestra necesidad de organizaciones regionales y subregionales en el mundo actual como una voz firme para ayudar a solucionar los problemas políticos y socioeconómicos. Uno de los fines principales de nuestra organización se plasma en su espacio económico unificado.

Avanzamos hacia ese objetivo. Recientemente, logramos verdaderos resultados con respecto a la integración de nuestro trabajo, por ejemplo creando una zona de libre comercio en el territorio de la Comunidad. También adoptamos una serie de medidas jurídicas encaminadas a armonizar el comercio exterior, entre ellas legislación fiscal, aduanera y sobre divisas entre nuestros Estados. También se han promulgado leyes sobre cuestiones transfronterizas, energía, transporte y cuestiones sociales. El problema de las migraciones es ahora realmente acuciante para todos nuestros Estados. En nuestra organización contamos con un proyecto de acuerdo sobre los principios que regirían la migración de trabajadores que, de aprobarse, acabaría con muchos de los problemas que plantea la migración ilegal.

También prestamos mucha atención a la resolución de los problemas ecológicos. Una gran prioridad de nuestro trabajo son los asuntos sociales, que son especialmente importantes para los Estados del Asia central, en donde ofrecer empleo, servicios médicos y educación, además de superar la pobreza, son problemas acuciantes.

Por lo general, pese a su relativa juventud, nuestra organización ya desempeña un papel especialmente significativo para alentar y ampliar la integración de los Estados Miembros en la economía mundial y la división internacional del trabajo.

Como Secretario General de la Comunidad Económica de Eurasia, agradezco a los miembros que hayan aprobado hoy la resolución que otorga la condición de observadora ante la Asamblea General a nuestra Comunidad. Para nosotros no se trata de un simple acto formal sino que representa la conclusión de un proceso de reconocimiento internacional y jurídico de nuestra organización como participante de pleno derecho en la integración económica mundial. Sin duda, la nueva condición permitirá a nuestra Comunidad fortalecer y mejorar su potencial y nos ayudará a ampliar los marcos de nuestra cooperación económica. Estamos dispuestos a colaborar muy estrechamente con las Naciones Unidas, así como con otros asociados internacionales que estén interesados en trabajar con nosotros.

Por último, garantizo a los miembros que la Comunidad Económica de Eurasia hará cuanto pueda por colaborar con las Naciones Unidas para que podamos asumir todos nuestros retos y consolidar y apoyar la paz y la seguridad internacionales velando por el desarrollo socioeconómico sostenible de la región de Eurasia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 162 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 163 del programa

#### Condición de observador en la Asamblea General del grupo GUUAM

##### Informe de la Sexta Comisión (A/58/524)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 58/85).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 163 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 164 del programa

#### Condición de observador en la Asamblea General de la Comunidad del África Oriental

##### Informe de la Sexta Comisión (A/58/525)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 58/86).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 164 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 128 del programa

#### Administración de justicia en las Naciones Unidas

##### Informe de la Sexta Comisión (A/58/521)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 58/87).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 128 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 19 del programa

#### Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

##### Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/58/23 (Partes I, II y III))

##### Informes del Secretario General (A/58/66 y A/58/171)

##### Proyectos de resolución (A/58/23 (Parte III), capítulo XII, sección G, párr. 7 (A/58/L.21))

**El Presidente** (*habla en inglés*): Suspenderé la sesión por cinco minutos para que todos ustedes puedan efectuar sus cambios.

*Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Relator del Comité Especial, Sr. Fayssal Mekdad de la República Árabe Siria, para presentar el informe del Comité y el proyecto de resolución que figura en la parte III, capítulo XII, sección G, párrafo 7 del informe del Comité Especial. Espero que se le escuche en silencio.

**Sr. Mekdad** (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran honor para mí informar a la Asamblea General de cuánto nos enorgullece tenerle a usted en la Presidencia de esta Asamblea. Sé cuán importante y cercano resulta para usted este tema. No es un secreto que el tema de la descolonización gozó de amplio apoyo y asistencia durante su presidencia del Comité hace unos 24 años. Le doy las gracias por su compromiso, compromiso que todos seguimos manteniendo.

La Asamblea General inicia el examen del tema 19 del programa, a saber la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como Relator del Comité Especial sobre descolonización, tengo el honor de presentar el informe sobre las actividades del Comité durante el año 2003.

El informe figura en el documento A/58/23 y está compuesto de tres partes.

La parte I del informe provee información sobre la historia y la organización del Comité y presenta una descripción general sobre los temas que figuran en su programa de trabajo, así como sobre la interacción del Comité con otros órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales. En la parte I también es posible encontrar un resumen de la labor del Comité durante el año 2003.

En la sección J de la parte I, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, se presentan las proyecciones de la labor futura del Comité para el año 2004. Quisiera, en particular, señalar a la atención de la Asamblea esta sección del informe.

La parte II del informe contiene información sobre las actividades del Comité de conformidad con los temas de su programa de trabajo. En esta parte se da cuenta de las deliberaciones del Comité Especial en torno a temas como la divulgación de información sobre descolonización; el envío de misiones de inspección a los Territorios; las actividades económicas y de otro tipo que afectan los intereses de los pueblos de los Territorios no Autónomos; la aplicación de la Declaración por parte de los organismos especializados e instituciones internacionales; y la información transmitida con arreglo al Artículo 73, inciso e, de la Carta de las Naciones Unidas. Esta parte del informe también presenta un breve resumen de las deliberaciones del Comité Especial sobre los 16 Territorios no Autónomos aún existentes.

En la parte III del informe figuran las recomendaciones del Comité en la forma de proyectos de resolución.

El año que se examina fue un año productivo para el Comité Especial sobre descolonización. Por primera vez en su historia, el Comité celebró su seminario en un territorio no autónomo, en Anguila, algo que agradecemos a los Gobiernos del Reino Unido y al Gobierno del Territorio de Anguila.

Durante 2003, el Comité Especial siguió orientándose por los objetivos establecidos para el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y su plan de acción. El Comité centró sus esfuerzos en aquellas medidas que deberán adoptar las Potencias administradoras, los territorios y el propio Comité con miras a alcanzar los objetivos del Decenio y avanzar hacia una total eliminación del colonialismo.

En el informe se señala que el Comité ha centrado su atención en los acontecimientos políticos, económicos y sociales en los territorios no autónomos. En este sentido, el Comité atribuye particular importancia a la participación de los representantes de los territorios, así como de organizaciones no gubernamentales y expertos, en su periodo de sesiones anual celebrado en junio de 2003.

En el informe se destaca que el Comité Especial sigue prestando particular atención al desarrollo de una relación productiva con las Potencias administradoras. Con este propósito el Comité ha emprendido mayores esfuerzos para mejorar el diálogo y la interacción con dichas Potencias administradoras. En el informe se da cuenta de la continuación de la celebración de fructíferas reuniones entre los representantes de Nueva Zelanda y Tokelau y confirma la disposición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de financiar un estudio sobre las opciones de libre determinación de dicho territorio.

En el informe también se destaca que el Reino Unido y los Estados Unidos han seguido manteniendo contactos oficiosos con el Comité Especial y que ambas Potencias administradoras han manifestado su intención de mantener dichos contactos en el futuro. La participación de representantes del Reino Unido en el seminario celebrado en Anguila enriqueció notablemente dicho foro. En 2004, el Comité Especial se propone continuar estrechando su cooperación con todas las Potencias administradoras y espera contar con la participación oficial de dichas Potencias en sus labores.

En el anexo al capítulo II de la parte I del informe, figura información sobre el Seminario Regional del Caribe, celebrado en el territorio no autónomo de Anguila en mayo de 2003. Además de la novedad de celebrarse en un Territorio no Autónomo, el seminario de este año tuvo un programa de trabajo más centrado que se dedicó a promover el proceso de descolonización en el Caribe y las Bermudas. El Seminario contó con la asistencia de varios ministros de los Territorios no Autónomos y proporcionó una oportunidad mutuamente beneficiosa para la interacción directa y el intercambio de opiniones entre los miembros del Comité y los representantes de las Potencias administradoras y los territorios.

En la parte II del informe del Comité Especial se da cuenta de las deliberaciones del Comité en torno a los temas de su programa de trabajo relacionados con los distintos territorios. Durante el período que se examina, el Comité continuó prestando atención especial a los acontecimientos políticos, económicos y sociales en los pequeños territorios insulares y dando seguimiento a la situación en Samoa Americana, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como en Tokelau y la Nueva Caledonia.

En el informe también se refleja el examen, por parte del Comité Especial, del tema de las Islas Falkland o Malvinas, Gibraltar y la cuestión del Sáhara Occidental, así como de la decisión relativa a Puerto Rico.

El examen de los acontecimientos en los territorios no autónomos por parte del Comité Especial se vio facilitada en gran medida por los documentos de trabajo que sobre cada territorio elaboró la Secretaría.

Para concluir mi presentación del informe, quisiera expresar el agradecimiento del Comité Especial al Secretario General, el Excmo. Sr. Kofi Annan, por su continuo e incondicional apoyo a los esfuerzos del Comité Especial por erradicar el colonialismo. También quisiera resaltar con aprecio el sustantivo apoyo político y la asesoría que ha brindado el Departamento de Asuntos Políticos, cuyas aportaciones han sido de gran valor en las labores del Comité y en la ejecución de su mandato. Quisiera referirme igualmente a los excelentes servicios técnicos de la Secretaría que han sido prestados por el Departamento para la Asamblea General y la Gestión de Conferencias y desear al Sr. Mohammad Sattar, el Secretario saliente del Comité Especial, quien se jubila, los mejores deseos para el futuro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al Vicepresidente del Comité Especial, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla de Cuba, para que presente el proyecto de resolución A/58/L.21.

**Sr. Rodríguez Parrilla** (Cuba): Al comenzar la Asamblea General su examen del tema relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en mi calidad de Vicepresidente del Comité Especial de descolonización, en nombre del Presidente encargado, Sr. Bernard Tanoh-Boutchoué, quien ha debido ausentarse.

El Relator del Comité Especial ha presentado ya el informe del Comité correspondiente al año en curso, que figura en el documento A/58/23. Quiero hacer un breve recuento de las actividades del Comité Especial y presentar el proyecto de resolución que deberemos examinar. Al mismo tiempo, destacaré los puntos más importantes de la labor del Comité Especial para el próximo año. Aún queda mucho por hacer para concluir el proceso de descolonización. Éste es el tercer año del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y en nuestro programa siguen figurando 16 territorios no autónomos.

De conformidad con el mandato encomendado al Comité Especial, durante este año hemos examinado los acontecimientos ocurridos en cada uno de los territorios no autónomos, a partir de la información suministrada por las Potencias administradoras, en virtud del apartado e) del artículo 73 de la Carta, los documentos de trabajo sobre cada territorio, preparados por la Secretaría, y las declaraciones formuladas por representantes de los territorios, peticionarios, organizaciones no gubernamentales y expertos.

En junio de este año, el Comité aprobó por consenso nueve resoluciones y una decisión. Hemos seguido señalando a la atención de la comunidad internacional la importancia de las actividades conjuntas del Comité Económico y Social y del Comité Especial dirigidas a prestar a los territorios asistencia para el desarrollo. En julio, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución sobre la aplicación de la Declaración sobre la descolonización por los organismos especializados.

Los seminarios regionales organizados anualmente por el Comité Especial en el Caribe o en el Pacífico han sido siempre una valiosa oportunidad para que los representantes de los territorios, el Comité Especial y otros miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones no

gubernamentales y diversos expertos intercambien información y opiniones y examinen diversos asuntos relativos a la situación de los territorios.

En mayo de este año, el seminario se llevó a cabo, por primera vez, en uno de los territorios no autónomos: Anguila. El programa del seminario estaba orientado a promover el proceso de descolonización en los territorios del Caribe y las Bermudas. La interacción directa y las deliberaciones entre los participantes permitieron que todos los miembros del Comité, los representantes de las Potencias administradoras, los representantes de los Estados miembros y los representantes de los territorios no autónomos comprendiéramos claramente la necesidad de que todas las partes interesadas respalden con medidas prácticas y concretas el deseo común de materializar la descolonización.

Como ustedes recordarán, el Comité Especial atribuye gran importancia a la función de las Potencias administradoras en el eficaz cumplimiento de las metas de descolonización y, en este sentido, ha procurado trabajar en estrecha colaboración con ellas. Durante los últimos años, el Comité Especial ha observado con agrado la cooperación que ha caracterizado sus relaciones con Nueva Zelanda. Durante el presente año la relación de trabajo del Comité Especial con el Reino Unido y los Estados Unidos, aunque de carácter oficioso, también ha mejorado.

El Comité Especial espera seguir trabajando con todas las Potencias administradoras para hacer efectiva la propuesta que formuló hace ya algún tiempo de preparar planes de descolonización de los distintos territorios. A ese respecto, quiero reiterar también la obligación que incumbe a los Estados Miembros, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de velar porque se tengan en cuenta los intereses de los pueblos de los territorios.

Quiero presentar en breves palabras el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en el documento A/58/L.21. Este proyecto de resolución sigue la línea de la resolución 57/140, aprobada por la Asamblea General en el anterior período de sesiones. En el preámbulo, el proyecto de resolución se refiere al Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, reafirma que la existencia del colonialismo es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de 1960 sobre descolonización y

reafirma la determinación del Comité Especial de lograr la completa y rápida eliminación del colonialismo. El proyecto de resolución reafirma también el apoyo de la Asamblea General a las aspiraciones de los pueblos bajo dominación colonial a ejercer su derecho a la libre determinación, incluida la independencia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización.

En él se exhorta a las Potencias administradoras a concluir antes del fin de 2004 un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los territorios no autónomos, con el objetivo de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité Especial y de las resoluciones sobre descolonización, incluidas las relativas a determinados territorios. En ese contexto, en el párrafo 7 de la parte dispositiva, la Asamblea General acoge complacida las consultas que se están celebrando entre el Comité Especial y los representantes del Gobierno de Nueva Zelanda y del pueblo de Tokelau, con miras a llevar adelante el plan de trabajo sobre la cuestión de Tokelau.

En el párrafo 8 figuran disposiciones relativas al programa de trabajo del Comité Especial para el próximo año. La Asamblea pide al Comité Especial que formule propuestas concretas para poner fin al colonialismo, que examine la aplicación de las resoluciones pertinentes por los Estados Miembros, que siga examinando la situación política, económica y social de los territorios no autónomos, que concluya antes del fin de 2004 un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los territorios no autónomos, que siga enviando misiones visitadoras, que lleve a cabo seminarios, que recabe apoyo al nivel mundial para el proceso de descolonización y, por último, que celebre cada año la Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos.

Algunos párrafos del proyecto de resolución se refieren expresamente a las actividades económicas y la utilización de los recursos naturales de los territorios. En ellos se exhorta a los Estados Miembros y a los organismos especializados a que presten asistencia moral y material a los pueblos de los territorios y se pide a las Potencias administradoras que utilicen la asistencia bilateral y multilateral para fortalecer la economía de dichos territorios.

El proyecto de resolución reitera que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas son un instrumento efectivo para conocer la situación de los territorios e insta a las Potencias administradoras a facilitar esas misiones y exhorta a las Potencias administradoras que no

han participado oficialmente en la labor del Comité Especial a que lo hagan en su período de sesiones de 2004.

Por último, el proyecto de resolución pide al Secretario General, a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema que presten asistencia económica y social a los territorios y que continúen haciéndolo, según proceda, una vez que éstos hayan ejercido su derecho a la libre determinación, incluida la independencia.

El texto del proyecto de resolución que nos ocupa ha sido preparado con la participación de las delegaciones interesadas en un espíritu de cooperación. Hago un llamamiento a todas las delegaciones para que consideren favorablemente las recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución, a fin de que el Comité Especial de descolonización pueda mantener y ampliar el impulso adquirido en el período anterior para poner fin al colonialismo en el mundo y erradicarlo por entero.

En cumplimiento del mandato que le confirió la Asamblea General, el Comité Especial se propone intensificar en el próximo año sus actividades para concluir el proceso de descolonización en los territorios no autónomos restantes. Se propone, además, mejorar su cooperación con las Potencias administradoras y prestar asistencia a los pueblos de los territorios para hallar soluciones duraderas y mutuamente aceptables a los problemas restantes.

Antes de concluir, en nombre de todos los miembros del Comité Especial, quiero expresar al Secretario General nuestro agradecimiento por el valioso apoyo sustantivo y técnico que nos ha proporcionado la Secretaría durante el año.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quiero informar a los miembros de que la Asamblea General se pronunciará sobre los proyectos de resolución presentados en virtud del tema 19 del programa después de que se hayan examinado todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

#### **Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre los temas 81 a 90, así como sobre los temas 12 y 19 del programa.

Pido al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización, Sr. Damien Cole de Irlanda, que presente en una sola intervención los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización.

**Sr. Cole** (Irlanda), Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (*habla en inglés*): Es un gran privilegio y un honor para mí presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) presentados con arreglo a los temas 81 a 90, así como a los temas 12 y 19 del programa. En dichos informes, que figuran en los documentos A/58/470 a A/58/480, se incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para conveniencia de las delegaciones, el documento A/C.4/58/INF/3 contiene una lista de verificación preparada por la Secretaría sobre las votaciones en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

En el curso de esta primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Cuarta Comisión celebró un total de 24 sesiones oficiales. La Comisión continuó su práctica habitual de celebrar sesiones interactivas oficiosas con arreglo al tema 85 del programa, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". Un grupo de trabajo de composición abierta creado por la Comisión con arreglo al tema 82 del programa, "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", también celebró una serie de reuniones oficiosas.

En esa etapa de su labor, la Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó 23 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión. De ellos, 10 proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión se aprobaron sin someterse a votación.

El primer informe, presentado con arreglo al tema 81 del programa, "Efectos de las radiaciones atómicas", figura en el documento A/58/470. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, según figura en el documento A/58/46. El proyecto de resolución presentado con arreglo a ese tema del programa figura en el párrafo 7 del informe de la Cuarta Comisión.

En ese proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Comité Científico que prosiguiera sus trabajos y que informara a la

Asamblea General sobre su examen de los importantes problemas que se plantean en la esfera de las radiaciones ionizantes. Se instaría al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que examine y refuerce la financiación actual del Comité Científico, de forma que éste pueda cumplir las responsabilidades y el mandato que se le ha encomendado. En nombre de la Cuarta Comisión, recomiendo que la Asamblea General apruebe ese proyecto de resolución.

El segundo informe, presentado con arreglo al tema 82 del programa, "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", figura en el documento A/58/471. En su examen de este tema, la Cuarta Comisión celebró una serie de sesiones oficiosas de un grupo de trabajo de composición abierta, presidido por la delegación de Chile. Dicho grupo formuló los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14 del informe.

En el primer proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, haría suyo el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos e instaría a los Estados que aún no fueran partes en los cinco tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre a que consideraran la posibilidad de adherirse a ellos. Asimismo, la Asamblea General instaría a los Estados, en particular a los que tuvieran importantes capacidades espaciales, a que contribuyeran activamente al objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, como condición esencial para la promoción de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

En el segundo proyecto de resolución contenido en ese informe, la Asamblea decidiría realizar un examen de los progresos hechos en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III). Ese examen se realizaría en sesión plenaria en octubre de 2004 con arreglo a un tema por separado del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos".

El tercer informe de la Comisión, presentado con arreglo al tema 83 del programa, "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente", figura en

el documento A/58/472. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), contenido en el documento A/58/13 y Add.1, así como el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS y otros informes pertinentes del Secretario General. Con arreglo a este tema, la Comisión aprobó cinco proyectos de resolución relacionados con diversos aspectos de la labor del OOPS. Su aprobación, en lugar de las siete resoluciones habituales, aseguraría la continuación de las importantes funciones del OOPS en el alivio del sufrimiento de los refugiados palestinos, al tiempo que aligeraría la labor de la Cuarta Comisión sobre esta importante cuestión. Esos proyectos de resolución figuran en el párrafo 32 del informe. La Cuarta Comisión recomienda su aprobación por la Asamblea General.

El cuarto informe, presentado con arreglo al tema 84, "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados", figura en el documento A/58/473. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial con relación a la protección y promoción de los derechos humanos de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, así como otros informes del Secretario General presentados con arreglo a ese tema. En el curso del debate al respecto, muchos Estados expresaron un gran apoyo a las actividades del Comité Especial, aunque algunas delegaciones expresaron preocupación por la labor de dicho Comité.

Con arreglo a ese tema, luego de las debidas deliberaciones, la Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que pueden hallarse en el párrafo 25 de su informe. La Cuarta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe esos proyectos de resolución.

El quinto informe, relativo al tema 85 del programa, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos", figura en el documento A/58/474. La Cuarta Comisión escuchó una exhaustiva exposición introductoria del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y celebró un debate general con arreglo a ese tema. Asimismo, celebró debates interactivos oficiosos con el Secretario General Adjunto y otros altos funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Muchas de las cuestiones

planteadas en el debate general y en los debates interactivos seguirán siendo objeto de examen por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su próximo período de sesiones que se celebrará a comienzos del próximo año.

El sexto informe, presentado con arreglo al tema 86, "Cuestiones relativas a la información", figura en el documento A/58/475. La Cuarta Comisión examinó el informe presentado por el Comité de Información (A/58/21) y el informe del Secretario General (A/58/175). El Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, Sr. Shashi Tharoor, presentó una amplia declaración introductoria y respondió las preguntas formuladas por las delegaciones en el curso del debate general sobre la actual reorientación fundamental del centro de la atención y la estructura del Departamento de Información Pública en la Sede y en el terreno. La Cuarta Comisión aprobó, sin votación, dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, que figuran en los párrafos 10 y 11 de este informe.

En el proyecto de resolución A, la Asamblea General exhortaría a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que promovieran las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre éstos y los países desarrollados, y a que reforzaran la capacidad de comunicación y mejoraran la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información.

En el proyecto de resolución B, la Asamblea, entre otras cosas, acogería con agrado la reestructuración del Departamento de Información Pública, instaría al Secretario General a continuar su reorientación, recalcaría la importancia del multilingüismo y apoyaría las nuevas prioridades programáticas de dicho Departamento.

Al respecto, quiero señalar a la atención de los delegados un cambio técnico en el proyecto de resolución. En el párrafo 82 del proyecto de resolución, en la página 17 de la versión en español del informe, la frase "la parte principal de su quincuagésimo octavo período de sesiones" que aparece al final de dicho párrafo debe sustituirse por "el 26° período de sesiones del Comité de Información".

Asimismo, en el proyecto de decisión se nombraría a San Vicente y las Granadinas, Suiza y Suriname miembros del Comité de Información, con lo que el número de miembros ascendería a 102. La Comisión

Política Especial y de Descolonización recomienda a la Asamblea General aprobar tanto los proyectos de resolución como el proyecto de decisión.

Con respecto al grupo de temas relativos a los Territorios no Autónomos y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, temas 87, 88, 89, 90, 12 y 19 del programa, la Cuarta Comisión examinó dichos temas de manera conjunta. La Comisión realizó un solo debate general sobre el grupo de temas y escuchó a un representante y a 13 solicitantes provenientes de varios Territorios no Autónomos. En relación con estos temas, la Asamblea General tiene ante sí cinco informes.

El informe presentado con arreglo al tema 87 del programa, "Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas", figura en el documento A/58/476. El proyecto de resolución presentado con arreglo a este informe aparece en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda su aprobación a la Asamblea General.

El informe relativo al tema 88 del programa, "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos", figura en el documento A/58/477. Con arreglo a este tema, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos", que figura en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

El informe relativo al tema 89 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas", y al tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social", figura en el documento A/58/478. En el párrafo 7 del informe, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución.

El informe relativo al tema 90 del programa, "Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos", figura en el documento A/58/479. Con arreglo a este tema, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe.

El informe presentado con arreglo al tema 19 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, figura en el documento A/58/480, que contiene el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relacionados con determinados territorios no abarcados por otros temas del programa.

En este contexto, la Cuarta Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Los proyectos de resolución relativos a la “Cuestión del Sáhara Occidental”, la “Cuestión de Nueva Caledonia”, la “Cuestión de Tokelau”, el proyecto de resolución consolidado relativo a los 11 territorios, así como el proyecto de decisión relativo a la “Cuestión de Gibraltar” fueron todos aprobados por la Cuarta Comisión sin someterlos a votación.

A este respecto, quisiera rendir homenaje al espíritu de cooperación que prevaleció en la Comisión tras los prolongados debates sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Los cuatro proyectos de resolución figuran en el párrafo 25 del informe, y el proyecto de decisión en el párrafo 26. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe esos proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

Antes de concluir, quisiera poner de relieve el alto nivel de cooperación que ha prevalecido en la Comisión Política Especial y de Descolonización. Pese a que la labor de la Comisión debió prolongarse durante una semana adicional a fin de alcanzar una conclusión satisfactoria, la Comisión logró cumplir con el mandato que le había conferido la Asamblea y completar su labor de forma eficaz y constructiva.

Quisiera también expresar, en nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión, nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones que coordinaron los esfuerzos relativos a la consolidación de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión. Asimismo, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en nuestros esfuerzos para alcanzar el consenso sobre numerosas resoluciones y decisiones.

Quisiera en particular rendir homenaje al Presidente de la Cuarta Comisión, Sr. Enrique Loedel, del Uruguay, cuyos conocimientos y experiencia en foros multilaterales, a lo que se agregan sus consumadas habilidades diplomáticas, permitieron a la Comisión examinar en profundidad todos los temas del programa

que le había asignado la Asamblea General, y cuya determinación y atención centrada facilitaron en gran medida nuestros debates sobre una serie de temas delicados. Esto fue especialmente importante, habida cuenta de la gran variedad y dificultad de los temas asignados a esta Comisión. Otros miembros de la Mesa, en particular la Sra. Jasna Ognjanovac, de Croacia, el Sr. Ibrahim Assaf, del Líbano, y el Sr. Isaac Lamba, de Malawi, con quienes tuve el agrado de trabajar, también contribuyeron enormemente a la conclusión con éxito de la labor de la Cuarta Comisión.

Quisiera también dejar constancia de nuestro agradecimiento por la excelente asistencia que proporcionaron el Sr. Saijin Zhang, Secretario de la Comisión, así como la Sra. Christa Giles y el muy competente equipo de la Secretaría. Gracias a sus esfuerzos, la labor de la Comisión se desarrolló siempre sin contratiempos y en un clima de auténtica cordialidad y eficacia. Les estamos muy agradecidos por garantizar que hayamos podido completar con éxito nuestra labor.

Tengo ahora el honor de presentar a la Asamblea General, para su consideración y aprobación, las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización expuestas en los informes que figuran en los documentos A/58/470 a A/58/480.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, considerará que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que,

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Asimismo, permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y las delegaciones deberán realizarlas desde su asiento.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización, deseo señalar a los representantes que vamos a proceder en la misma forma que en la Comisión, a menos que se nos notifique lo contrario por adelantado.

Esto significa que cuando se haya procedido a votación registrada, haremos lo propio. Espero también que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión Política Especial y de Descolonización sin someterse a votación.

## Tema 81 del programa

### Efectos de las radiaciones atómicas

#### Informe de la Cuarta Comisión (A/58/470)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/88).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen del tema 81 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 82 del programa

### Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

#### Informe de la Cuarta Comisión (A/58/471)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de re-

solución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/89).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/90).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Una delegación ha solicitado la palabra para explicar el voto después de la votación.

**Sr. Chindawongse** (Tailandia) (*habla en inglés*): En julio de 1999, las Naciones Unidas celebraron su tercera Conferencia sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), en la que se hicieron una serie de recomendaciones importantes de gran envergadura. Habiendo participado en esa Conferencia, Tailandia se sumó posteriormente a algunos de los equipos de acción creados para dar aplicación a las recomendaciones de UNISPACE III. Entre estos equipos de acción, están el que se dedica a la gestión de actividades en casos de desastre y el que se encarga de mejorar la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación.

Además, Tailandia también organizó en noviembre de 2002, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, la Agencia Espacial Europea y Francia, el segundo Curso práctico regional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que tuvo lugar en Bangkok.

En septiembre, Tailandia también auspició en Bangkok un seminario de las Naciones Unidas sobre la contribución de la tecnología de la comunicación espacial a la eliminación de la brecha digital.

Con respecto a las cuestiones relacionadas con la teleobservación vía satélite, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la supervisión del medio ambiente terrestre, Tailandia también coopera con una serie de países con arreglo al plan de constelación de vigilancia de desastres. También vale la pena mencionar que la estación terrestre receptora de Tailandia ha proporcionado información por satélite a varios países de la región.

Estas actividades reflejan el interés y la disposición de Tailandia de participar activa y plenamente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Por lo tanto, esperamos fervientemente que la resolución sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/58/471), que se acaba de aprobar sin someterse a votación, allanará el camino para la ampliación futura de la Comisión, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa así como la labor y los logros previos en la esfera. Al hacerlo, también esperamos que esta ampliación no impida a ningún Estado interesado, incluida Tailandia, presentar su candidatura para ser miembro de pleno derecho de la Comisión en un futuro próximo.

Además, con la aprobación de la resolución sobre el examen del UNISPACE III, que se aprobó sin someterse a votación, Tailandia acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea de realizar el examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Tailandia espera participar activamente en ese examen.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen del tema 82 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 83 del programa**

#### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

##### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/472)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de

resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 32 de su informe.

Después de que se hayan efectuado todas las votaciones, los representantes tendrán una nueva oportunidad de explicar sus votos. En primer lugar, pasamos al proyecto de resolución I, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Camerún, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea, Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Por 167 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/91).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Somalia y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Ma-

dagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Honduras, Papua Nueva Guinea, Rwanda.

*Por 168 votos contra 5 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/92).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Somalia y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor y la delegación de Nauru informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Burundi, Camerún, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Rwanda.

*Por 162 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/93).*

*[Posteriormente, la delegación de Somalia informó a la Secretaría de que había tenido la intención*

*de votar a favor y las delegaciones de Nauru y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Camerún, Honduras, Papua Nueva Guinea, Rwanda.

*Por 164 votos contra 5 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/94).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Somalia y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor y la delegación de Nauru informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Asistencia a los refugiados de Palestina y apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal,

Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Bahrein, Belice, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, China, Comoras, Cuba, India, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Myanmar, Nauru, Omán, Pakistán, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen.

*Por 133 votos contra ninguno y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/95).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Honduras, Nauru y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor y las delegaciones de Argelia, Bangladesh, Benin, Botswana, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Lesotho, Maldivas, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Somalia y Togo informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 83 del programa.

**Tema 84 del programa****Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/473)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 25 de su informe.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución I titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

**Votos a favor:**

Afganistán, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:**

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:**

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán.

*Por 87 votos contra 7 y 78 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/96).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

**Votos a favor:**

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea,

Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Camerún, Honduras, Papua Nueva Guinea, Rwanda.

*Por 164 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/97).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia, Camerún, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu.

*Por 156 votos contra 6 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/98).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino de los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sin-

gapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Australia, Camerún, Costa Rica, República Checa, República Dominicana, El Salvador, Georgia, Alemania, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Perú, Rwanda, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 150 votos contra 6 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/99).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “El Golán sirio ocupado”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica,

Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Camerún, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Rwanda, Tonga, Tuvalu, Estados Unidos de América.

*Por 163 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/100).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 84 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 85 del programa**

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/474)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el documento A/58/474?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 85 del programa.

**Tema 86 del programa**

**Cuestiones relativas a la información**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/475)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 10 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas a la información” está dividido en dos partes, la parte A se titula “La información al servicio de la humanidad” y la parte B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas” y ha sido revisada oralmente.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/101 A y B).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité de Información”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 86 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 87 del programa

#### Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

##### Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/476)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

#### Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federa-

ción de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

#### Votos en contra:

Ninguno

#### Abstenciones:

Angola, Francia, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Por 163 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/102).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es intención de la Asamblea General concluir su examen del tema 87 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 88 del programa

#### Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

##### Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/477)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Francia, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 164 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/103).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que es intención de la Asamblea General concluir su examen del tema 88 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 89 del programa y tema 12 del programa**  
(continuación)

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

**Informe del Consejo Económico y Social**

**Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/478)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau,

Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Por 116 votos contra ninguno y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/104).*

*[Posteriormente, la delegación de Uganda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Antigua y Barbuda, quien desea explicar su voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

**Sr. Lewis** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de esta resolución porque sirve como mandato legislativo continuo para que el sistema general de las Naciones Unidas preste apoyo a los territorios no autónomos. El Consejo Económico y Social sigue adoptando una resolución semejante al respecto.

En este sentido, nos complace constatar que varios órganos del sistema de las Naciones Unidas han adoptado disposiciones concretas en sus reglamentos con el fin de proporcionar esa asistencia, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Meteorológica Mundial y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Cabe felicitar en concreto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su eficaz coordinación de la asistencia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Pedimos a otros órganos de las Naciones Unidas que hagan lo propio, examinando y ajustando su mandato para asegurar el mecanismo de asistencia a los territorios no autónomos en su proceso de desarrollo, según el amplio mandato de la Asamblea General.

Nos preocupa que el número de informes sobre la aplicación de esta resolución solicitados por órganos de las Naciones Unidas sigue siendo insuficiente. Pedimos a los organismos interesados que respondan al pedido del Secretario General e informen sobre la asistencia que prestan a estos territorios.

Por último, es de lamentar que esta importante resolución haya contado con un número tan alto de abstenciones, tanto aquí en la Asamblea General como en el Consejo Económico y Social. Confiamos que en el curso de las próximas consultas oficiosas se logre consenso sobre un texto adicional abreviado que cuente con el pleno apoyo de la Asamblea General y refleje el papel crítico que desempeña el sistema general de las Naciones Unidas en lo relativo a proporcionar asistencia a los territorios no autónomos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 89 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 12 del programa.

## Tema 90 del programa

### Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

#### Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/479)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/105).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 90 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 19 del programa (continuación)

### Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

#### Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/58/480)

#### Nota Verbal de Saint Kitts y Nevis (A/58/601)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 26 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 27 de ese mismo informe.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/106).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Tokelau”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/107).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”.

El proyecto de resolución consta de dos partes. La parte A se titula “Generalidades”; la parte B se titula “Territorios individuales”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/108).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Cuestión del Sáhara Occidental”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/109).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión titulado “Cuestión de Gibraltar”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder igualmente?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/526).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera ahora señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/58/601, que contiene una nota verbal de fecha 12 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas.

En esta nota verbal, la Misión Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas me informa del interés de Saint Kitts y Nevis en integrarse como miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Como saben las delegaciones, en virtud de la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, de 27 de noviembre de 1961, los miembros del Comité Especial son nombrados por el Presidente de la Asamblea General.

Tras celebrar consultas con los grupos regionales, he nombrado a Saint Kitts y Nevis miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este nombramiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 19 del programa.

La Asamblea concluye así su examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tenía ante sí.

### **Tema 19 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

**Proyectos de resolución** (A/58/23 (Parte III), capítulo XII, sección G, párrafo 7; A/58/L.21)

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución que figura en la Parte III, capítulo XII, sección G, párrafo 7, del documento A/58/23 y el proyecto de resolución A/58/L.21.

Ahora tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea formular una explicación de voto antes de la votación. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Gilman** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Lamentablemente, los Estados Unidos no pueden apoyar el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la

independencia a los países y pueblos coloniales. Al adoptarse una definición limitada de descolonización, en el proyecto de resolución no se tiene en cuenta la realidad compleja de los territorios no autónomos. A juicio de los Estados Unidos, el propio término de “no autónomos” parece inapropiado para aquéllos que pueden crear su propia constitución, elegir a sus propios funcionarios públicos, tener representación en Washington y elegir su propia trayectoria económica.

Los Estados Unidos respaldan plenamente los países que optan por la independencia, y nos enorgullece darles la bienvenida como socios soberanos y en pie de igualdad. Sin embargo, no todos los territorios optan por la independencia y, asimismo, nosotros apoyamos su derecho a un gobierno plenamente autónomo, incluidos los derechos a la integración y a la libre asociación. El mundo alberga una amplia variedad de personas, lugares y circunstancias políticas. Esa abundancia da lugar a una gran cantidad de opciones. Los Estados Unidos consideran que se debe aplicar una única norma a cada territorio, e instamos a los Estados Miembros a respetar las opciones por las que se han decidido los residentes de los territorios no autónomos.

Para concluir, aguardamos con interés que, en 2004, se establezca un diálogo significativo con el Comité de los 24, y abrigamos la esperanza de que todas las partes cooperen para que pueda lograrse una reducción en el número de los territorios no autónomos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que deseaba explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Difusión de información sobre la descolonización”, que figura en la Parte III, capítulo XII, sección G, párrafo 7 del informe del Comité Especial.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica,

Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Por 162 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/110).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.21, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Bélgica, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Israel, Micronesia (Estados Federados de)

*Por 154 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/111).*

[Posteriormente, las delegaciones de Portugal y Uganda informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Francia, Italia y los Países Bajos habían tenido la intención de abstenerse]

**El Presidente** (habla en inglés): Ahora tienen la palabra los representantes que deseen formular una explicación de voto en relación con la resolución que acabamos de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Pisa** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Deseo explicar los votos del Reino Unido en lo que respecta a las resoluciones relativas a la difusión de información sobre la descolonización y a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como los miembros habrán constatado, el Reino Unido votó en contra de ambas resoluciones.

En lo que respecta a la resolución sobre la difusión de información sobre la descolonización, el Reino Unido sigue sosteniendo que la obligación que ese texto atribuye a la Secretaría de difundir cuestiones relacionadas con la descolonización constituye un dispendio injustificado de los escasos recursos de las Naciones Unidas.

La resolución es, pues, inaceptable para el Reino Unido. El Reino Unido también sigue considerando que algunos elementos del texto de la resolución relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son inaceptables. No obstante, a pesar de que hemos votado en contra de esas resoluciones, el Reino Unido sigue comprometido a modernizar su relación con los territorios de ultramar, teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los pueblos de esos territorios y prosiguiendo con la ampliación del proceso de diálogo oficioso con el Comité Especial de los 24 sobre la descolonización durante el próximo año.

**Sr. Lewis** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debido a su importancia para reiterar la pertinencia de los principios de libre determinación y descolonización a los territorios no autónomos restantes, en particular, los pequeños territorios insulares del Caribe y el Pacífico.

Tomamos especialmente nota de la referencia que figura en el párrafo 8 de la parte dispositiva en el que se pide que se apliquen las medidas aprobadas por la Asamblea General en relación con el Primer y el Segundo Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. En este sentido, nos alegra que se haya incluido en el proyecto de presupuesto por programas de Asuntos Políticos correspondiente a 2004-2005 un indicador añadido de rendimiento, concretamente la eficacia de la investigación y de los estudios e informes analíticos sobre las condiciones en los territorios, y la eficacia de las campañas publicitarias.

La información obtenida de estos estudios sería decisiva para comprender el carácter a menudo complejo de la situación sobre el terreno en los propios territorios, si queremos tomar decisiones bien fundadas en esta Asamblea para colmar el déficit democrático inherente incluso en los modelos coloniales más benévolos. Por consiguiente, pedimos al Departamento de Asuntos Políticos que se asegure de desempeñar su mandato pendiente velando por que se concluyan estos importantes estudios y análisis.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 19 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 40 del programa** (*continuación*)

#### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

##### **e) Asistencia al pueblo palestino**

##### **Proyecto de resolución (A/58/L.33)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que debido a que ya es tarde, la decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.33, dentro del subtema e) del tema 40 del programa, se adoptará en una fecha posterior.

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*